

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a FERNANDO AGUSTIN VILLARREAL GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.91211040, del contenido del Auto de Archivo del proceso No.049 del 12 de febrero de 2024, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

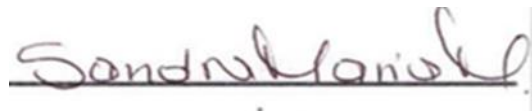
ARTÍCULO 1. Ordenar la terminación del trámite disciplinario No. TD-P-0163-2021 y, en consecuencia, proceder con el archivo definitivo del proceso adelantado contra el servidor público administrativo **FERNANDO AGUSTÍN VILLARREAL GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.211.040.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente decisión al servidor público administrativo **FERNANDO AGUSTÍN VILLARREAL GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.211.040, o en su defecto por edicto, advirtiéndole que de acuerdo con los artículos 70 y 85 del Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario, contra la misma procede el recurso de apelación ante el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de Colombia, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la fecha de notificación de este documento.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente decisión en calidad de quejosa a la señora CLAUDIA MERCEDES ROJAS SEPÚLVEDA, advirtiéndole que de acuerdo con los artículos 70 y 85 del Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario, contra la misma procede el recurso de apelación ante el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de Colombia, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de este documento.

NOTIFÍQUES, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 12 de febrero de 2024



SANDRA MARÍA MORALES VILLEGAS
Instructora”

Se informa que contra la decisión que se notifica procede el Recurso de Apelación el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación para trámite ante la Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 27 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 29 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora